



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN NATACIÓN Y SUS ESPECIALIDADES

Código: AFD506_2 NIVEL: 2

GEC_AFD506_2 Hoja 1 de 19



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer"

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en los conocimientos y las técnicas relacionadas con Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

GEC_AFD506_2 Hoja 2 de 19



- 1. Adaptar la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades detallando las sesiones, y teniendo en cuenta los recursos materiales, humanos y las características de los usuarios.
 - 1.1 Determinar la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.
 - 1.2 Establecer ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales, y el tipo de instalación, en función de los objetivos.
 - 1.3 Determinar ayudas y actividades de refuerzo en función de las contingencias y necesidades de los participantes.
 - 1.4 Determinar los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones, identificando los errores debidos al uso, práctica y/o ejecución.
 - 1.5 Establecer la forma de prevenir los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones, determinando normas de actuación preventiva.
 - 1.6 Detectar las desviaciones de los recursos disponibles y diferencias significativas de las características de los usuarios e instalaciones, en relación con la programación establecida.
 - 1.7 Detallar las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplicando la información actualizada disponible.
 - 1.8 Detallar dentro de la programación: la ubicación temporal de la carga de trabajo, estructura de cada sesión y su distribución por contenido, características de los ejercicios a utilizar, estrategias metodológicas, recursos de apoyo y refuerzo, teniendo en cuenta las actividades de trabajo, las características de los distintos tipos de usuarios, los medios materiales, el vaso acuático y las ayudas, pautas de relación y comunicación.
 - 1.9 Ubicar cronológicamente el seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración para comprobar el grado de consecución de los objetivos intermedios.
- 2. Garantizar las condiciones de uso y disponibilidad de la instalación y los medios materiales, efectuando su manteniendo preventivo y operativo.
 - 2.1 Revisar las instalaciones antes de su utilización, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas.
 - 2.2 Identificar los peligros que puedan darse en la instalación, revisando ésta antes de su utilización, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas.
 - 2.3 Proponer medidas que prevengan los riesgos, ajustándose al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.
 - 2.4 Identificar los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.
 - 2.5 Proponer acciones para corregir el uso del mobiliario, detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones
 - 2.6 Ejecutar el mantenimiento operativo y preventivo del material, revisando y comprobando que está en las condiciones de uso previstas y reparándolo.
 - 2.7 Distribuir el material, antes del comienzo de cada sesión, colocándolo según las necesidades de la actividad.

GEC_AFD506_2 Hoja 3 de 19



- 2.8 Guardar el material en los lugares indicados, recogiéndolo, y asegurando su conservación y seguridad.
- 2.9 Comprobar que los medios auxiliares de comunicación estén operativos y accesibles, probándolos y verificando su acceso periódicamente.

3. Dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas y recursos contemplados en la programación.

- 3.1 Obtener información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios aplicando las estrategias y recursos necesarios. adaptando las actividades a lo observado.
- 3.2 Comprobar que la vestimenta y materiales personales son apropiados encontrándose en las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad.
- 3.3 Explicar con detalle, a los usuarios, el contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informando sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica.
- 3.4 Demostrar la realización de los ejercicios y utilización de los materiales anticipando los posibles errores de ejecución y utilización.
- 3.5 Utilizar los soportes y medios gráficos de refuerzo informativo de acuerdo con los criterios establecidos en la programación, asegurándose de que las indicaciones son entendidas.
- 3.6 Adaptar la comunicación a las posibilidades de percepción e interpretación del usuario, asegurando la comprensión del ejercicio y el mantenimiento de una relación positiva.
- 3.7 Mantener la seguridad de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, anticipándose a las contingencias que puedan presentarse entre los componentes del grupo poniendo especial atención a los síntomas de fatiga.
- 3.8 Ubicarse durante toda la actividad consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades.
- 3.9 Solucionar contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, aplicando actividades alternativas previstas en el programa.
- 3.10 Controlar la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo, y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.

4. Efectuar el proceso de seguimiento de las actividades de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, de acuerdo con el procedimiento establecido y las pautas recibidas.

- 4.1 Obtener información acerca del desarrollo, la adecuación de la actividad a las características del usuario y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 4.2 Registrar la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración indicando las incidencias y dificultades.
- 4.3 Tratar la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.

GEC_AFD506_2 Hoja 4 de 19



4.4 Transmitir al técnico responsable la información obtenida en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Adaptación de la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.

- Concreción de Objetivos.
 - Objetivos generales.
 - Objetivos de aprendizaje.
- Establecimiento de ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y tipos de instalación.
- Concreción en la programación de contenidos, estrategias y recursos y actividades de refuerzo.
 - Detalle de sesiones: estructura y distribución.
 - Detalle de ejercicios básicos en cada sesión dentro del ciclo correspondiente.
 - Carga de trabajo de cada ciclo.
 - Detección de desviaciones más importantes.
 - Recursos de apoyo y refuerzo.
- Determinación de las ayudas y actividades de refuerzo.
- Prevención de riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones.
- Control y seguimiento de la actividad.
 - Observación y registro de desviaciones.
 - Instrumentos de valoración.
 - Comprobación del grado de consecución de objetivos.

2. Supervisión de la instalación acuática.

- Revisión previa a la utilización.
 - Comprobación de uso y funcionamiento de instalación.
 - Revisión del material específico de entrenamiento.
 - Identificación de posibles peligros.
 - Identificación de riesgos laborales.
- Medidas preventivas y correctoras.
 - Medidas de prevención de riesgos.
 - Uso correcto del mobiliario.
 - Mantenimiento y reparación del material.
 - Distribución correcta del material antes, durante y después de su uso.

3. Dirección de sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.

GEC_AFD506_2 Hoja 5 de 19



- Obtención de información previa sobre el usuario.
 - Características del usuario.
 - Necesidades.
 - Objetivos individuales.
 - Expectativas.
- Explicación del contenido de la sesión.
 - Indumentaria a utilizar.
 - Uso del material.
 - Ejercicios a realizar.
 - Condiciones de seguridad.
- Aplicación de estrategias y recursos.
 - Soportes y medios gráficos de refuerzo.
 - Comunicación adaptada al usuario.
 - Demostración de ejercicios.
 - Demostración de uso del material.
 - Control de la seguridad.
 - Ubicación correcta de entrenador/usuario.
 - Actividades alternativas.
- Control de la dinámica relacional del grupo.
 - Actividades de desinhibición.
 - Control de conductas.

4. Aplicación del proceso de seguimiento de las actividades de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.

- Obtención, registro y tratamiento de datos.
 - Técnicas e instrumentos de obtención de datos.
 - Registro de la información.
 - Análisis de la información.
- Transmisión de la información.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Detalle de las características más relevantes del sujeto.
- Control de la seguridad durante la sesión, solución de contingencias imprevistas.
- Seguimiento de actividades, comprobación del grado de consecución de los objetivos.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- 1. En relación con la empresa deberá
 - 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2 Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.

GEC_AFD506_2 Hoja 6 de 19



- Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).
- 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma decisiones.
- 3.7 Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.8 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.9 Tener capacidad de síntesis.
- 3.10 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
- 3.11 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.
- 3.12 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional

GEC_AFD506_2 Hoja 7 de 19



respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades, en una instalación acuática, donde se entregarán instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar con un grupo de personas heterogéneo existiendo al menos una persona con una clara limitación de su autonomía personal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Programar la actividad teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos y las características de los usuarios.
- 2. Garantizar el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad.
- 3. Dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades siguiendo la programación general.
- 4. Aplicar el proceso de seguimiento de las actividades siguiendo la programación general.

Condiciones adicionales:

 Se dispondrá de materiales personales, materiales de propulsión, materiales para el aprendizaje y el entrenamiento de las especialidades de natación así como equipo de música con control de velocidad de reproducción, videocámara y ordenador, requeridos para la situación profesional de evaluación.

GEC_AFD506_2 Hoja 8 de 19



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades	 Concreción de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales. Interpretación de la programación de la actividad de iniciación a medio acuático, natación y sus especialidades. Elección de ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales, y el tipo de instalación, en función de los objetivos. Concreción de las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación. Aplicación de la información actualizada disponible. Seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente. Comprobación del grado de consecución de los objetivos intermedios. Comparación de objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación. El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.

GEC_AFD506_2 Hoja 9 de 19



	del	programa
en	las	mejores
e se	guridad	

- Revisión de las instalaciones antes de su utilización.
- Comprobación de la instalación en cuanto a las condiciones previstas.
- Identificación de los peligros que puedan darse en la instalación.
- Revisión de la instalación antes de su utilización.
- Concreción de medidas que prevengan los riesgos.
- Adaptación del programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad
- Propuesta de acciones para corregir el uso del mobiliario.
- Detección de las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones.
- Comprobación de operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.

Dirección de sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.

- Obtención de información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios.
- Aplicación de las estrategias y recursos necesarios.
- Adaptación de las actividades a lo observado.
- Comprobación de que la vestimenta y materiales personales son apropiados.
- Confirmación de condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad.
- Explicación detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad.
- Información sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica.
- Solución de contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.
- Propuesta de actividades alternativas previstas en el programa.
- Control de la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo.
- Corrección de las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.

Aplicación del proceso de seguimiento de las actividades

- Obtención de información acerca del desarrollo de la actividad.
- Adecuación de la actividad a las características del usuario.
- Cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos.
- Aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- Registro de la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- Identificación de las incidencias y dificultades.

GEC_AFD506_2 Hoja 10 de 19



 Tratamiento de la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo. Comparación de los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.
El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D.

Escala A

5

Aplica correctamente la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige correctamente los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica gran cantidad de información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente y comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación.

4

Aplica la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, elige los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica la información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente, comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación.

3

Relaciona los objetivos de aprendizaje en el tiempo con los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige los contenidos y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica la información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente y comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación.

2

Interpreta con dificultades la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación, concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, realiza el seguimiento de las actividades de forma incompleta sin contrastar los objetivos conseguidos con los planteados.

GEC_AFD506_2 Hoja 11 de 19



1

No relaciona los objetivos dentro de cada ciclo temporal de la programación, interpreta erróneamente la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige erróneamente los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, no es capaz de concretar las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, teniendo dificultades para llevar a cabo el seguimiento de las actividades

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	Revisa correctamente las instalaciones antes de su utilización, comprueba la instalación en cuanto a las condiciones previstas, identifica correctamente los peligros que puedan darse en la instalación, concreta detalladamente las medidas que prevengan los riesgos, adapta el programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y propone correctamente acciones para corregir el uso del mobiliario, detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones
4	Revisa correctamente las instalaciones antes de su utilización, comprueba la instalación en cuanto a las condiciones previstas, identifica los peligros que puedan darse en la instalación, establece las medidas que prevengan los riesgos más importantes, adapta el programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y propone acciones para corregir el uso del mobiliario detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones
3	Revisa las instalaciones antes de su utilización, identifica correctamente los peligros que puedan darse en la instalación, adopta medidas que prevengan los riesgos, adapta el programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, Comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y detecta las dificultades que puede representar el uso del mobiliario durante la realización de las sesiones
2	Revisa las instalaciones antes de su utilización, identifica con dificultad los peligros que puedan darse en la instalación, adopta medidas que prevengan los riesgos, comprueba de forma incompleta la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y observa las dificultades que puede representar el uso del mobiliario durante la realización de las sesiones
1	Revisa inadecuadamente las instalaciones antes de su utilización, no es capaz de identificar los peligros que puedan darse en la instalación, no adopta medidas que prevengan los riesgos, no lleva a cabo la comprobación de la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y no es capaz de observar las dificultades que puede representar el uso del mobiliario durante la realización de las sesiones.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

Obtiene correctamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, aplica con precisión las estrategias y recursos necesarios, adapta correctamente las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica de forma detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informa correctamente sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso 5 del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica, soluciona con rapidez y eficacia las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone adecuadamente actividades alternativas previstas en el programa, controla la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrige con precisión las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. Obtiene información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, aplica las estrategias y recursos necesarios, adapta correctamente las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica a los usuarios del contenido de las sesiones previamente 4 al desarrollo de la actividad, informa correctamente sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica, soluciona las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone adecuadamente actividades alternativas previstas en el programa, controla la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrige las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. Obtiene información del usuario previamente al desarrollo de la actividad, aplica estrategias y recursos necesarios, adapta las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica a los usuarios del contenido de 3 las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informa sobre aspectos relacionados con la actividad a realizar, soluciona las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone actividades alternativas previstas en el programa, tiene en cuenta la dinámica relacional del grupo y corrige con dificultad las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. Obtiene mínima información del usuario previamente al desarrollo de la actividad, aplica con dificultad estrategias y recursos necesarios, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, no tiene en cuenta las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica con dificultad a los usuarios del contenido de 2 las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, soluciona con dificultad las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone erróneamente actividades alternativas previstas en el programa y corrige con dificultad las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. No obtiene información del usuario previamente al desarrollo de la actividad, aplica con dificultad estrategias y recursos necesarios, no comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, no tiene en cuenta las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica con dificultad a los usuarios del contenido 1 de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, no aporta soluciones a las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone incorrectamente actividades alternativas previstas en el programa y no corrige las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	Obtiene información detallada acerca del desarrollo de la actividad, adecua perfectamente la actividad a las características del usuario, cumple estrictamente las medidas de prevención de riesgos, aplica con precisión de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración., registra con detalle la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica correctamente las incidencias y dificultades, lleva a cabo un correcto tratamiento de datos e información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando correctamente los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.
4	Obtiene información acerca del desarrollo de la actividad, adecua la actividad a las características del usuario, cumple las medidas de prevención de riesgos, aplica las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, registra la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración., identifica correctamente las incidencias y dificultades y analiza la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.
3	Obtiene información acerca del desarrollo de la actividad, adecua la actividad a las características del usuario, cumple las medidas de prevención de riesgos, aplica las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, registra la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica incidencias y dificultades y Analiza la información obtenida comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.
2	Obtiene información escasa acerca del desarrollo de la actividad, adecua con dificultad la actividad a las características del usuario, cumple algunas medidas de prevención de riesgos, aplica con dificultad técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, registra la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica con dificultad incidencias y dificultades y analiza erróneamente la información obtenida, comparando erróneamente los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.
1	No obtiene información acerca del desarrollo de la actividad, adecua con dificultad la actividad a las características del usuario, incumple las medidas de prevención de riesgos, aplica con dificultad técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, registra de forma incompleta e inadecuada la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica con dificultad incidencias y dificultades, no analiza la información obtenida y No compara los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

GEC_AFD506_2 Hoja 14 de 19



La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

1.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

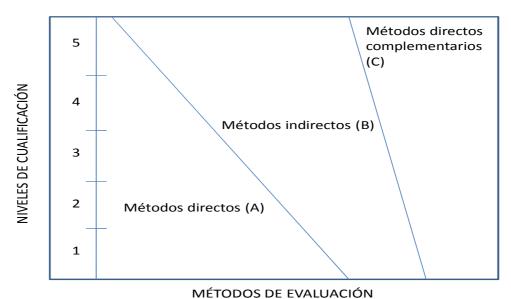
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

GEC_AFD506_2 Hoja 15 de 19



Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros

GEC_AFD506_2 Hoja 16 de 19



métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

1.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades:

- a) Se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades de programación y dirección de actividades, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las

GEC_AFD506_2 Hoja 17 de 19



normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material auxiliar de aprendizaje y entrenamiento, mobiliario, elección de la ubicación correcta, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se recomienda proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
 - Materiales personales: bañador, gorro, gafas, pinzas de nariz etc.
 - Materiales de propulsión: aletas, palas y otros.
 - Materiales para el aprendizaje y entrenamiento de las especialidades de natación: tablas, cronómetro, cinturones lastrados, balones, equipo de música.

GEC_AFD506_2 Hoja 18 de 19



- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- k) Para el desarrollo de la SPE se recomienda que la persona candidata tenga que identificar dentro de la instalación acuática los posibles peligros y los riesgos laborales existentes antes de iniciar la actividad.

GEC_AFD506_2 Hoja 19 de 19